



CONVENIO N° MPQ/DOP/ISR/CONVENIO/001/2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO
CONVENIO DE TRABAJO



CONVENIO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y POR LA OTRA, EL ING. ELIER GARCIA MONTES, COMO DESTAJISTA., A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL DESTAJISTA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- a) QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO, LEGALMENTE DECLARADO COMO TAL CON EL NOMBRE DE PEÑAMILLER, QRO., EN EL ESTADO DE QUERETARO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPQ850101QQ4.
- b) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P.76450 PEÑAMILLER, QRO., MÉXICO.
- c) QUE TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE REALIZAR LA OBRA “PAVIMENTACION DE CALLE A LA TELESECUNDARIA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO 2DA ETAPA”, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., INSERTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) RECUPERACIÓN 2019.

II.- “DESTAJISTA” DECLARA:

- 1. ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA ELIER GARCIA MONTES.
- 2. EL RFC DE LA PERSONA FÍSICA ELIER GARCIA MONTES ES GAME8609273C2.
- 1. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CARRETERA RIO VERDE KM 7.2, EL LINDERO, JALPAN DE SERRA, QRO., C. P. 76342, TEL. 441 108 0940 Y EMAIL: eliergm@hotmail.com, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.
- 3. QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR INE CON CLAVE: GRMNEL86092722H300.

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” SOLICITA LOS SERVICIOS DEL “DESTAJISTA” PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA “PAVIMENTACION DE CALLE A LA TELESECUNDARIA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO 2DA ETAPA”. LOS CUALES CONSISTEN EN:

NO	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A.4	PAVIMENTO		
25	TRAZO Y NIVELACION POR MEDIOS MANUALES CON HILO Y MANGUERA DE NIVEL.	M2	74.60
26	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II. INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DENTRO DE LA OBRA.	M3	1.18
27	CARGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS. (MEDIDO SUELTO)	M3	1.18
28	ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS AL 1 ER KM EN CAMINO PAVIMENTADO TIPO MONTAÑOSO	M3	1.18
29	COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE PARA DAR NIVELES DE PROYECTO.	M2	5.90



CONVENIO N° MPQ/DOP/ISR/CONVENIO/001/2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO
CONVENIO DE TRABAJO



30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE LA REGION CON CALIDAD PARA TERRAPLEN COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 95 PVMS.	M3	12.40
31	GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 0.15 X 0.20 X 0.40, F'c=150 KG/CM2, TMA DE ¾", REVENIMIENTO DE 8 A 10 C, INCLUYE: JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, DILATACIÓN, COMPACTACIÓN Y CURADO DEL CONCRETO.	ML	52.90
32	BANQUETA DE CONCRETO REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 DE 10CM DE ESPESOR, F'c=150 KG/CM2, TMA DE ", REVENIMIENTO 8 A 10 CM, INCLUYE: JUNTAS DE DILATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y CURADO DEL CONCRETO.	M2	62.02
33	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. INCLUYE: ACARREO DE ESCOMBROS	M2	74.60

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGAR AL "DESTAJISTA" LOS TRABAJOS DE LA OBRA "PAVIMENTACION DE CALLE A LA TELESECUNDARIA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO 2DA ETAPA", LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ 65,384.82 (SESENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- "EL DESTAJISTA" PROPORCIONARÁ TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" PAGARÁ AL "DESTAJISTA" EL 100% DE MONTO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, UNA VEZ QUE EL "DESTAJISTA" HALLA TERMINADO LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS., SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE PRESENTE SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR GASTOS PREVIOS, DURANTE Y DESPUÉS DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS TALES COMO TRASLADO DE PERSONAS, ETC. ESTOS SERÁN CUBIERTOS POR "DESTAJISTA".

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 30 DE ENERO DEL AÑO 2020, EL CUAL PODRÁ RENOVARSE EN CASO QUE SEA NECESARIO, SIEMPRE QUE EL "DESTAJISTA" HAYA CUMPLIDO CABALMENTE CON TODO LO ESTIPULADO, Y QUE "EL MUNICIPIO" HAYA RECIBIDO A CABALIDAD LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES, SIN QUE PUEDA SER CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE A OTRA PERSONA U ORGANISMO SIN CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICADA.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO NO ANULA SU VALIDEZ, PUDIENDO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

NOVENA.- EN TODO LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO Y PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TOLIMÁN, QRO. RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2020.

POR EL CONTRATANTE

PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 PEÑAMILLER, QRO.

POR EL DESTAJISTA


ING. ELIER GARCIA MONTES



Municipio de Peñamiller

CONVENIO N° MPQ/DOP/ISR/CONVENIO/001/2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO
CONVENIO DE TRABAJO




ARQ. GUILLERMO MORALES FERRUZCA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

